



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Boletín No. 018**

Villahermosa, Tabasco; 26 de marzo del 2019

**COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS ORGANIZÓ EL CURSO-TALLER  
“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: INVESTIGACIÓN Y  
REPARACIÓN DEL DAÑO”.**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través de la Comisión de Denuncias y Quejas organizó el Curso-Taller denominado “Procedimiento Especial Sancionador: Investigación y Reparación del Daño”, impartido por los especialistas del Instituto Nacional Electoral, M.D. Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE; y el Mtro. Ezequiel Bonilla Fuentes, Director de Procedimientos de Remoción de Consejeros Electorales y Violencia Política de Género del INE.

Con la presencia de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Maday Merino Damian; el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Denuncias y Quejas, Víctor Humberto Mejía Naranjo dirigió a los presentes un mensaje de bienvenida. Entre ellos se encontraba la Vocal Ejecutiva del INE en Tabasco, Lic. María Elena Cornejo Esparza; las Consejeras Electorales Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo y Dra. Claudia del Carmen Jiménez López; los Consejeros Electorales Mtro. José Óscar Guzmán García, Mtro. David Cuba Herrera, Lic. Juan Correa López; así como Representantes de los Partidos Políticos; Jueces y personal del Tribunal Electoral de Tabasco y personal del IEPC Tabasco y del INE en Tabasco.

Entre los temas abordados en este taller estuvo esclarecer la interrogante: ¿En que consiste juzgar con perspectiva de género? Analizar con perspectiva de género implica establecer una metodología y/o mecanismo destinado al estudio de las construcciones culturales y sociales dirigidas a determinado género, en otras palabras, lo que histórica, social y culturalmente se ha acuñado en “*lo femenino*” y “*lo masculino*”. En ese sentido, se deben identificar aquellos elementos que pudieran tener potenciales efectos discriminatorios respecto de determinada conducta, identificando los desequilibrios de poder entre las partes como consecuencia de su género, a la luz de la neutralidad de los elementos probatorios y el marco jurídico.

Al término del Curso-Taller, la Consejera Presidenta del IEPC Tabasco, en compañía de las autoridades electorales y las representaciones de los Partidos Políticos, hicieron entrega de la Constancia a los talleristas.

